

F. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**





LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA			
MT-DGDTUS-DIU-0138-2025	0109			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENCIMIENTO:			
24 DE 844020 DE 202E	21 DE MANDZO DE			

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR								
NOMBRE:								
NOMBRE COMER	CIAL:	"MUROS Y PLAFONES LIGEROS"						
DATOS DEL PREDIO:								
SLAVE O ASTRAL:								
DOIMICILIO:								
				V				
REGIÓN:	REGIÓN: MZA: LOT		E:	OCA PAD: MUNICIPIO:				
				ULU		ULUM, Q.ROO		
LICENCIA DE LISC	PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 047, No		CEN	COSTO CENCIA DE ANUNCIO:				
EXPEDIENTE LUSC	CC21-0707 EXPEDID	DA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 20,	21,	SANCIONES:				
		DESARROLLO TERRITORIAL URBA	NO	TOTAL				
SUTENTABLE DEL	H. AYUNTAMIENTO	D DE TULUM, Q. ROO.						
		ESPECIFICAL TVES	NCIO AUTOR	NZADO:				
1 ANII INICIO E	DENOMINATIVO				DOC/CONTRACTO VE	PATTOE CATIONAL!		
1. AMUNCIO E	DEMOMMATIVO	M SAND "MUL & TULL	UNI, INUKUS Y FI	LAPUNES LIGE	ROS/CONTACTO Y E	NIRE OIKOS		
TIPO:	ALTO:	RGO: ESPE			ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO	2.50 METRO(S)	2.50 LETRO(S) 0.05 MI	ETRO(S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL		
S CHIDOS WAY								
					E PROPERTY.			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO								
	and the	A.1	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO					
TANK	ATO DA TULL		2024-2027					
	TIRO OFICIAL: 6159 AR		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.					
RATES A								
	W. ZUED BIT	5 7 000 20 2						
	12 (A)							
1	Wed Fred	N.S. S.						
Seed 5 2	INDAN - UNI	DIRECCIÓN DE CARANDON CÁRDENAS GASCA		INS. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA				
			DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL					
PROPIETARIO Y/O PROPIETARIO TU IDINECONIDETIMA DE PORBANA		URBANO SUSTENTABLE						

ICENCIA SE EXPIDE A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

CODO SEGURY BUILDING SERVICE CODO TERRITORIAL UBLIZZIO SUBTERNABILI". D.C.EVARCHIVO твізалисо/тіск

ASS AUTOPAZATAS, CELLOS DE LA TRECCIÓN DE BAACIA HOMARA, DESORBRA MURICIPAL Y DES CUON CHRIMAL DI, DESCRIBIOLIO SUESE CONSTANTA DE SER ESTADAS ESTADAS ESTADAS ESTADAS ESTADAS ESTADAS. 30/04/25

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTIPULADA PARA EVITAR MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRE CIA SE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR COM LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMIENTO DE IMAGEN Y EJISANE URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, ARDINES Y ÁRE LES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIÓS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN EL SESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAD NOA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE LE ELLA S. DESCURE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O ZOS AL INCIOS, CAREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBA ESE PLAYON O INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUMCIOS EN MOMUMENTOS, PLAZAS Y LOS PROINT PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMA MOBILIARIO PRBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGIONAMENTO JUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROMISIDO UTILIZAR COLORES, RIDEXIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES AL GRESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL IN CONTROS COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AN COTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD EL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSEL VINCIA NO ENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACIÓN DE LAS ENDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO IL RA RECENTA ELA MESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.